

Sogecable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio 2007,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de SOGECABLE, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 14 de febrero de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión con una salvedad en la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio que ya no es aplicable en el ejercicio 2007 (véase Nota 8-c de la memoria adjunta).

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, al cumplir determinados requisitos, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Sobre dichas cuentas hemos emitido nuestro informe de auditoría en esta misma fecha con una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (véase Nota 4-d), el importe del patrimonio consolidado de la Sociedad Dominante asciende a 275 millones de euros, aproximadamente, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 62 millones de euros, aproximadamente y el volumen total de activos y cifra de ingresos de explotación ascienden a 2.344 millones de euros y 1.809 millones de euros, aproximada y respectivamente.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

6 de febrero de 2008

SOGECABLE, S.A.

**CUENTAS ANUALES
E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

SOGECABLE, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Miles de Euros)

| ACTIVO | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 | PASIVO | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 |
|--|------------------|------------------|---|------------------|------------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS: | | |
| Gastos de establecimiento | 1.682 | 3.423 | Capital suscrito | 276.865 | 276.865 |
| Inmovilizaciones inmateriales- | 70.795 | 73.877 | Prima de emisión | 824.138 | 814.114 |
| Propiedad Industrial | 1.341 | 1.253 | Reservas | 59.280 | 59.280 |
| Aplicaciones informáticas | 32.904 | 31.911 | Reserva Legal | 12.533 | 12.533 |
| Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 350 | 11.266 | Reserva voluntaria | 48.886 | 48.886 |
| Derechos audiovisuales | 130.305 | 120.525 | Otras reservas | (2.139) | (2.139) |
| Provisiones | (476) | (476) | Resultados negativos de ejercicios anteriores | (884.139) | (668.110) |
| Amortizaciones | (93.629) | (90.602) | Beneficio (pérdidas) del ejercicio | 38.200 | (216.029) |
| Inmovilizaciones materiales- | 66.126 | 71.887 | Total fondos propios | 314.344 | 266.120 |
| Terreros y construcciones | 42.371 | 42.371 | | | |
| Instalaciones técnicas | 25.292 | 24.358 | | | |
| Maquinaria y equipos técnicos | 43.483 | 31.102 | PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS | | |
| Equipos para procesos de información | 13.882 | 12.118 | Préstamo subordinado de los accionistas | 193.928 | 193.928 |
| Mobiliario y otro inmovilizado material | 2.541 | 2.166 | | | |
| Amortizaciones | (61.443) | (40.228) | | | |
| Inmovilizaciones financieras- | 1.476.351 | 1.506.713 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 1.288.580 | 1.288.580 | | | |
| Participaciones en empresas Asociadas | 69.911 | 69.911 | | | |
| Créditos a largo plazo a empresas del Grupo | 505.819 | 597.799 | | | |
| Créditos a largo plazo a empresas Asociadas | 4.792 | 4.792 | | | |
| Otros créditos a largo plazo | 336.439 | 349.680 | ACREDORES A LARGO PLAZO: | | |
| Depósitos y fianzas | 288 | 288 | Deudas con entidades de crédito a largo plazo | 631.419 | 811.173 |
| Provisiones | (729.478) | (804.337) | Arredores por arrendamientos financieros | - | 6 |
| Total inmovilizado | 1.614.954 | 1.655.900 | Total acredores a largo plazo | 631.419 | 811.179 |
| | 18.669 | 24.918 | | | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | | ACREDORES A CORTO PLAZO: | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 237.773 | 155.220 |
| Existencias | 41.521 | 27.398 | Arredores por arrendamientos financieros | 6 | 1.586 |
| Deudores- | 193.126 | 156.877 | Deudas con empresas del Grupo | 240.790 | 207.630 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 55.536 | 37.495 | Deudas con empresas Asociadas | 33.780 | 21.833 |
| Deudores, empresas del Grupo | 113.247 | 82.956 | Arredores comerciales | 196.599 | 187.066 |
| Deudores, empresas Asociadas | 6.996 | 7.596 | Otras deudas no comerciales | 19.373 | 12.955 |
| Deudores varios | 21.283 | 27.213 | Ajustes por periodificación | 100 | 929 |
| Administraciones Públicas | 1.057 | 5.550 | Total acredores a corto plazo | 728.421 | 587.219 |
| Provisiones | (4.993) | (3.933) | | | |
| Inversiones financieras temporales | 59 | 174 | | | |
| Tesorería | 295 | 25 | | | |
| Ajustes por periodificación | 6.350 | 6.269 | | | |
| Total activo circulante | 241.351 | 190.743 | TOTAL PASIVO | 1.874.974 | 1.871.561 |
| TOTAL ACTIVO | 1.874.974 | 1.871.561 | | | |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

SOGECCABLE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006
(Miles de Euros)

| DEBE | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 | HABER | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 |
|---|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Aprovisionamientos | 188.211 | 600.789 | Importe neto de la cifra de negocios | 372.082 | 752.850 |
| Gastos de personal- Sueldos y salarios | 43.558 | 52.139 | Otros ingresos de explotación | 75 | 62 |
| Cargas sociales | 12.494 | 18.782 | | | |
| Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado | 26.032 | 29.885 | | | |
| Otros gastos de explotación | 118.492 | 171.024 | | | |
| | 388.787 | 872.619 | | 372.157 | 752.912 |
| Beneficios de explotación | - | - | Pérdidas de explotación | 16.630 | 119.707 |
| Gastos financieros | 84.365 | 98.638 | Beneficio en inversiones financieras temporales | 43.958 | 33.397 |
| Diferencias negativas de cambio | 15.457 | 10.140 | Beneficio en participaciones en capital | 31.492 | 400 |
| | 99.822 | 108.778 | Diferencias positivas de cambio | 11.853 | 9.507 |
| | | | | 87.303 | 43.304 |
| Variación de las provisiones de inmovilizado | (74.545) | 81.456 | Resultados financieros negativos | 12.519 | 65.474 |
| Gastos extraordinarios | 497 | 14 | Pérdidas de las actividades ordinarias | 29.149 | 185.181 |
| | (74.048) | 81.470 | Ingresos extraordinarios | 200 | 6.725 |
| Resultados extraordinarios positivos | 74.248 | - | | 200 | 6.725 |
| Beneficio antes de impuestos | 45.099 | - | Resultados extraordinarios negativos | - | 74.745 |
| Impuesto sobre Sociedades | 6.899 | (43.897) | Pérdidas antes de impuestos | - | 259.926 |
| Beneficio del ejercicio | 38.200 | - | Pérdidas del ejercicio | - | 216.029 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.



SOGECABLE, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

(1) BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y posteriormente también en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

Desde entonces y hasta julio de 2006, Sogecable, S.A. continuó produciendo "Canal+", en su versión digital, para su distribución en la plataforma de televisión digital por satélite del Grupo, "Digital+". El 31 de julio de 2006, en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 8), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago.

Con fecha 3 de enero de 2005, la Sociedad, único accionista o socio de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., de Cable Antena, S.A. y de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., decidió, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, disolver sin liquidación dichas filiales, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, mediante cesión global de todos los activos y pasivos a su único accionista o socio, es decir, la Sociedad, que asume, desde ese momento, todos los



derechos y obligaciones de las filiales. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, a continuación se muestran, de forma abreviada, los balances de disolución de estas filiales, que son, en esencia, los balances al 31 de diciembre de 2004:

▣ Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

| Activo | Miles de Euros | Pasivo | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|---|----------------|
| Inmovilizado | 19.249 | Fondos propios | (32.015) |
| | | Provisiones para riesgos y gastos por Fondos propios negativos de AVS | 48.288 |
| | | Deudas a largo plazo Empresas Grupo | 55.677 |
| Activo circulante: | | Pasivo circulante: | |
| Deudores Empresas Grupo y Asociadas | 60.346 | Deudas con Empresas Grupo y Asociadas | 3.010 |
| Otros activos circulantes | 5.883 | Otros pasivos circulantes | 10.518 |
| | 66.229 | | 13.528 |
| Total Activo | 85.478 | Total Pasivo | 85.478 |

▣ Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.

| Activo | Miles de Euros | Pasivo | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| Inmovilizado | 85.667 | Fondos propios | 6.517 |
| | | Deudas a largo plazo Empresas Grupo | 27.650 |
| Gastos a distribuir | 300 | Otras deudas a largo plazo | 4.020 |
| Activo circulante: | | Pasivo circulante: | |
| Deudores Empresas Grupo y Asociadas | 18.587 | Deudas con Empresas Grupo y Asociadas | 58.220 |
| Otros activos circulantes | 2.470 | Otros pasivos circulantes | 10.617 |
| | 21.057 | | 68.837 |
| Total Activo | 107.024 | Total Pasivo | 107.024 |

▣ Cable Antena, S.A.

| Activo | Miles de Euros | Pasivo | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| Inmovilizado | - | Fondos propios | 4.664 |
| Activo circulante: | | Pasivo circulante: | |
| Deudores Empresas Grupo y Asociadas | 8.545 | Deudas con Empresas Grupo y Asociadas | 6.222 |
| Otros activos circulantes | 3.997 | Otros pasivos circulantes | 1.656 |
| | 12.542 | | 7.878 |
| Total Activo | 12.542 | Total Pasivo | 12.542 |

▣ Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.

| Activo | Miles de Euros | Pasivo | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| Inmovilizado | 1.813 | Fondos propios | (506) |
| Activo circulante: | | Pasivo circulante: | |
| Deudores Empresas Grupo y Asociadas | 6.224 | Deudas con Empresas Grupo y Asociadas | 8.647 |
| Otros activos circulantes | 385 | Otros pasivos circulantes | 281 |
| | 6.609 | | 8.928 |
| Total Activo | 8.422 | Total Pasivo | 8.422 |

Las actividades que venían desarrollando Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A. y Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. continúan siendo llevadas a cabo por Sogecable, S.A.

El domicilio social actual de Sogecable, S.A. se encuentra en Tres Cantos (Madrid).

Dadas las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2007, una vez formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas el 13 de marzo de 2007 por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Comparación de la información-

Tal y como se indica en la Nota 1 con fecha 31 de julio de 2006 Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa o indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 8), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago, incluyendo la producción de "Canal+" en su versión digital, en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo Sogecable. Como consecuencia de esta venta, y a efectos de comparación de la información financiera de los ejercicios 2007 y 2006, hay que considerar que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006, incluye los ingresos y gastos por operaciones directamente vinculadas a la actividad de televisión de pago hasta dicha fecha.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|------------------------|----------------|
| A Reserva Legal | 3.820 |
| A Reservas voluntarias | 34.380 |
| | 38.200 |



(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido las siguientes:

a) *Gastos de establecimiento-*

Los gastos de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración y registro así como otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

b) *Inmovilizaciones inmateriales-*

La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

Los "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero", cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, se contabilizan como inmovilizaciones inmateriales por el valor del coste del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, es decir, los gastos financieros de la operación se contabilizan en la cuenta "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero son fundamentalmente instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información y su amortización se realiza linealmente a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad de la Sociedad (véase apartado siguiente).

La cuenta "Derechos audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.
- Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.



- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.
- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

c) Inmovilizaciones materiales-

Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil |
|--|-------------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones, maquinaria y equipos técnicos | 5-10 |
| Equipos para proceso de información | 5 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Otro inmovilizado | 4-5 |

Los elementos que conforman la cuenta de "Terrenos", según la legislación no están sujetos a amortización.

d) Inmovilizado financiero-

Las inversiones en sociedades participadas y las participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dineraria en el proceso descrito en las cuentas anuales del ejercicio 2003, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital.

Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación de las participaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. De acuerdo con el contenido de las cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, el importe del patrimonio consolidado del Grupo atribuido a la sociedad dominante asciende a 274.532.000 euros, aproximadamente, el beneficio consolidado del ejercicio asciende a 62.093.000 euros, aproximadamente y el volumen total de activos y de ingresos de explotación ascienden a 2.343.613.000 euros y 1.809.523.000 euros, aproximadamente y respectivamente.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene registrados los costes de formalización y apertura de los préstamos y créditos sindicados descritos en la Nota 13, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Los costes por este concepto y que, de acuerdo con dicho criterio, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2008, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

f) Existencias-

Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto, se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas, series y animación, adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.



2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
3. Otros derechos: Se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

g) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo-

La Sociedad presenta sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

h) Impuesto sobre Sociedades-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. En el cálculo del gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, la Sociedad considera como diferencia permanente la provisión de cartera correspondiente a las participaciones en sociedades que forman parte del grupo fiscal del que la Sociedad es sociedad dominante.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública que la Sociedad recoge en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad ha registrado un gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 6.899.000 euros, aproximadamente, derivado de la base imponible positiva del ejercicio y deducciones pendientes de aplicar aportadas al Grupo. Concretamente, En el ejercicio 2007 la Sociedad se ha acogido a deducciones por doble imposición interna por importe de 9.447.000 euros, aproximadamente.



Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedaron reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos quedaron establecidos de la siguiente forma:

| Períodos impositivos que comiencen a partir de : | Tipo de gravamen |
|--|------------------|
| 1 de enero de 2007 | 32,5% |
| 1 de enero de 2008 | 30% |

Tal y como se indica en la Nota 8 apartado e) de las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable procedió a modificar el valor de los activos fiscales registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada.

En consecuencia, para el cálculo del gasto por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007 el Grupo Sogecable ha aplicado a las bases imponibles positivas compensadas en el ejercicio el tipo impositivo al que quedaron registrados las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores tras el ajuste realizado al cierre del ejercicio 2006 (véase Nota 8 e).

i) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) *Fondo de maniobra-*

Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad y las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, los ingresos que generará la Sociedad en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán disponer de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

(5) GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------|
| | Gastos de Primer Establecimiento | Gastos de Ampliación De Capital | Total |
| Saldo al 31-12-06 | 38 | 3.385 | 3.423 |
| Retiros | - | (1.061) | (1.061) |
| Amortización | (38) | (642) | (680) |
| Saldo al 31-12-07 | - | 1.682 | 1.682 |

Los retiros del ejercicio en la cuenta "Gastos de ampliación de capital" corresponden a la devolución por parte de las autoridades fiscales del impuesto pagado por operaciones societarias y actos jurídicos documentados correspondiente a la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2006, como consecuencia de modificaciones en la normativa fiscal que, con efectos retroactivos, dejaron dicha operación sujeta pero exenta a dicho impuesto.

(6) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------------|-----------------|------------------------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-06 | Adiciones | Retiros o traspasos | Saldo al 31-12-07 |
| Coste- | | | | |
| Propiedad industrial | 1.253 | 97 | (9) | 1.341 |
| Aplicaciones informáticas | 31.911 | 993 | - | 32.904 |
| Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero | 11.266 | - | (10.916) | 350 |
| Derechos Audiovisuales | 120.525 | 10.867 | (1.087) | 130.305 |
| Total coste | 164.955 | 11.957 | (12.012) | 164.900 |
| Amortización acumulada- | | | | |
| Propiedad industrial | (864) | (127) | 5 | (986) |
| Aplicaciones informáticas | (29.300) | (1.142) | - | (30.442) |
| Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero | (9.650) | (1.610) | 10.916 | (344) |
| Derechos Audiovisuales | (50.788) | (12.156) | 1.087 | (61.857) |
| Total amortización | (90.602) | (15.035) | 12.008 | (93.629) |
| Provisiones | (476) | - | - | (476) |

Las adiciones en el epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio 2007 corresponden a inversiones realizadas en producciones cinematográficas, así como anticipos pagados correspondientes a derechos futuros a largo plazo.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados en el momento de la baja.

En el epígrafe "Derechos audiovisuales" se incluye un importe de 23.065.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising y otros, hasta junio de 2013.

Las bajas de coste y amortización acumulada del epígrafe "Dchos s/ bienes en régimen de arrendamiento financiero" en el ejercicio 2007 corresponden al vencimiento de determinados contratos de arrendamiento financiero sobre instalaciones y maquinaria técnica, mobiliario y equipos para proceso de información. Dicho coste y amortización acumulada han sido traspasados a los epígrafes correspondientes de Inmovilizaciones Materiales al haber ejercido la Sociedad la opción de compra sobre dichos activos. (Véase Nota 7).

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2007, activos totalmente amortizados por importe de 42.499.000 euros aproximadamente.

(7) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| | Saldo al 31-12-06 | Adiciones | Retiros y Traspasos | Saldo al 31-12-07 |
| Coste- | | | | |
| Terrenos y construcciones | 42.371 | - | - | 42.371 |
| Instalaciones técnicas | 24.358 | 876 | 58 | 25.292 |
| Maquinaria y equipos técnicos | 31.102 | 2.279 | 10.102 | 43.483 |
| Equipos para procesos de información | 12.118 | 1.333 | 431 | 13.882 |
| Mobiliario y otro inmovilizado | 2.166 | 95 | 280 | 2.541 |
| Total coste | 112.115 | 4.583 | 10.871 | 127.569 |
| Amortización Acumulada- | | | | |
| Terrenos y construcciones | (2.764) | (638) | - | (3.402) |
| Instalaciones técnicas | (10.394) | (2.814) | (56) | (13.264) |
| Maquinaria y equipos técnicos | (18.996) | (4.608) | (10.102) | (33.706) |
| Equipos para procesos de información | (6.799) | (2.014) | (441) | (9.254) |
| Mobiliario y otro inmovilizado | (1.275) | (243) | (299) | (1.817) |
| Total Amortización | (40.228) | (10.317) | (10.898) | (61.443) |

Las adiciones en las cuentas de "Instalaciones técnicas", "Maquinaria y equipos técnicos" y "Equipos para procesos de información" corresponden a inversiones realizadas en el ejercicio en el edificio propiedad de la Sociedad que se encuentra situado en Tres Cantos (Madrid).

Los traspasos de coste y amortización acumulada en los epígrafes de Instalaciones técnicas", "Maquinaria y equipos técnicos", "Equipos para procesos de información" y "Mobiliario" corresponden, básicamente al vencimiento de determinados contratos de arrendamiento financiero en los cuales la Sociedad ha ejercido la opción de compra en el ejercicio 2007, habiendo sido traspasado la totalidad del coste y la amortización acumulada desde el correspondiente epígrafe de Inmovilizaciones Inmateriales (véase Nota 6).

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2007, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 30.017.000 euros, aproximadamente. Al 31 de diciembre de 2007, los Administradores de la Sociedad consideran adecuadamente asegurados sus activos materiales.

(8) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---------------------------------------|----------------------|-----------|-----------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-06 | Adiciones | Retiros | Saldo al 31-12-07 |
| Participaciones en empresas del Grupo | 1.288.580 | - | - | 1.288.580 |
| Participaciones en empresas Asociadas | 69.911 | - | - | 69.911 |
| Créditos a empresas del Grupo | 597.799 | 14.757 | (106.737) | 505.819 |
| Créditos a empresas Asociadas | 4.792 | - | - | 4.792 |
| Otros créditos a largo plazo | 349.680 | - | (13.241) | 336.439 |
| Depósitos y fianzas | 288 | - | - | 288 |
| Provisiones | (804.337) | (6.361) | 81.220 | (729.478) |

a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

En el ejercicio 2007 no se ha producido ninguna transacción significativa en las participaciones de empresas del Grupo y Asociadas, salvo las variaciones en las provisiones de participaciones, derivadas de la evolución de los resultados de las compañías del Grupo y Asociadas.

Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. alcanzó determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estas cuentas anuales dicha operación se encuentra pendiente de ejecución (véase Nota 19).

La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. | 2.236 |
| Sogecable Media, S.L. | 2.465 |
| | 4.701 |

b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas

Las participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas son las siguientes:

| | Domicilio Social | % de capital | Miles de Euros | |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| | | | Capital Social al 31-12-07 | Fondos Propios al 31-12-07 |
| Cinemanía, S.L. | Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid | 90% | 601 | 8.833 |
| Sogecable Música, S.L. (*) | Gran Vía, 32, Madrid | 50% | 1.202 | 3.367 |
| Jetix España, S.L. (*) | Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid | 50% | 301 | 2.280 |
| Via Atención Comunicación, S.L. | C/ Isabel Colbrand, Madrid | 100% | 4 | (30) |

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales

c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo

El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. | 483.282 |
| Audiovisual Sport, S.L. | 13.347 |
| Sogecable Media, S.L. | 4.000 |
| Centro de Asistencia Telefónica, S.A. | 3.405 |
| Sogepaq, S.A. | 1.775 |
| Sogecable Editorial, S.L. | 10 |
| | 505.819 |

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable tras la incorporación de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A en el Grupo Sogecable, se procedió a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, contaron con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que prestó a las distintas sociedades las cantidades

necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

En el ejercicio 2007, Sogecable, S.A. amplió el préstamo participativo a Sogecable Media, S.L., que al cierre del ejercicio anterior ascendía a 2.600.000 euros aproximadamente, hasta un importe total de 4.000.000 de euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

Asimismo en el ejercicio 2007, Sogecable, S.A. concedió un préstamo participativo a Sogecable Editorial, S.L. por importe de 10.000 euros, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas

La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 31 de diciembre de 2007, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.792.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

e) Otros créditos a largo plazo

El resumen de las adiciones y retiros en el ejercicio 2007 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Nota 4-h es el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|-----------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-06 | Retiros | Saldo al 31-12-07 |
| Créditos fiscales | 342.518 | (12.381) | 330.137 |
| Impuestos anticipados | 7.162 | (860) | 6.302 |
| Total | 349.680 | (13.241) | 336.439 |

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, las pérdidas derivadas del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los últimos años y el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto, y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.



En este sentido, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos.

Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocio a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A. como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedaron reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tal y como se indica en la Nota 4 apartado h) de las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable procedió a modificar el valor de dichos activos



fiscales registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada.

En consecuencia, tal y como se indica en la Nota 4 apartado h) para el cálculo del gasto por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007, el Grupo Sogecable ha aplicado a las bases imponibles positivas compensadas en el ejercicio el tipo impositivo al que quedaron registrados las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores tras el ajuste realizado al cierre del ejercicio 2006.

(9) SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 8 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican a corto plazo por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados en dicho periodo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe "Deudores, empresas del Grupo", al 31 de diciembre de 2007 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de Sogecable Media, S.L. por importe de 99.676.000 euros, aproximadamente.

El epígrafe "Acreedores, empresas del Grupo" al 31 de diciembre de 2007, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 149.623.000 euros, y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. que ascienden a 53.995.000 euros, aproximadamente.

Las transacciones con empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2007, se recogen en el siguiente cuadro:

| | Miles de Euros | | | | |
|--------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|
| | Prestación de Servicios | Ingresos Financieros | Aprovisio- namientos | Otros Gastos de Explotación | Gastos Financieros |
| Empresas del Grupo | 335.017 | 40.214 | 1.469 | 20.786 | - |
| Empresas Asociadas | 10.217 | 264 | 37.061 | 11.757 | 20.212 |
| | 345.234 | 40.478 | 38.530 | 32.543 | 20.212 |

(10) DEUDORES VARIOS

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.

(11) FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | | | |
|---|------------------|------------------|---------------|----------------------|----------------|-------------------------------|-------------------------|
| | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Reserva Legal | Reservas Voluntarias | Otras Reservas | Resultados de Ejercicios Ant. | Resultado del Ejercicio |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 276.865 | 814.114 | 12.533 | 48.886 | (2.139) | (668.110) | (216.029) |
| Distribución del resultado de 2006 | - | - | - | - | - | (216.029) | 216.029 |
| Conversión acciones rescatables en ordinarias | - | 10.024 | - | - | - | - | - |
| Beneficio del ejercicio 2007 | - | - | - | - | - | - | 38.200 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 276.865 | 824.138 | 12.533 | 48.886 | (2.139) | (884.139) | 38.200 |

Capital social-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital social esta representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital es dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003. Con tal propósito, una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series fueron convertidas en ordinarias, y en consecuencia se extinguieron las dos series y ha aumentado el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizan de forma efectiva en bolsa desde el momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización.

En el ejercicio 2007, los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre 284.500 acciones de Sogecable, S.A., quedando pendiente de ejercicio 102.000 opciones sobre acciones al finalizar el plazo de vencimiento del plan (véase Nota 18). En consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2007, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la conversión en ordinarias de las 284.500 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones ejercidas así como la amortización de las 102.000 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones no ejercidas. Al 31 de diciembre de 2007 dichos acuerdos están pendientes de presentación para su inscripción en el Registro Mercantil.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007, existen 469.004 acciones rescatables de la serie cuarta emitidas, con un valor de emisión de 2,5 euros cada una, estando registrado el correspondiente pasivo financiero con cargo a la cuenta "Otras Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, y que corresponden al último plan de opciones sobre acciones con vencimiento en el ejercicio 2008 (véase Nota 18).

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

| | Porcentaje de Participación |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Promotora de Informaciones, S.A. | 47,086 |
| Telefónica de Contenidos, S.A.U. (*) | 15,531 |
| Vivendi S.A. (**) | 5,498 |
| Otros | 31,885 |
| | 100,000 |

(*) La participación directa e indirecta del Grupo Telefónica asciende al 16,651%, según comunicación a la CNMV

(**) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi S.A. a la CNMV en octubre de 2006

El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones. Tras este acuerdo, Promotora de Informaciones, S.A. se garantiza una participación superior al 50% del capital social de Sogecable, S.A. (Véase Nota 20).

Prima de emisión-

La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y el valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los prestamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad en el momento de integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., descrita en las cuentas anuales del ejercicio 2006 se emitieron 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ejecutó la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.



Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Los importes registrados en dicho epígrafe en los ejercicios 2007 y 2006 ascienden a 10.024.000 euros y a 7.888.000 euros, respectivamente.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(12) PRESTAMO SUBORDINADO DE LOS ACCIONISTAS

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 13. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional



distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. La Sociedad registra un gasto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por la diferencia entre el precio de ejercicio de los "warrants" y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, en el periodo que falta hasta su vencimiento. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por la Sociedad con un grupo de entidades financieras (véase Nota 13) el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria.

Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados por un importe bruto de 20.212.709 euros, aproximadamente, en cada ejercicio. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007, el saldo de este epígrafe del balance adjunto incluye el principal del préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros, aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio 2007.

Por otro lado, en el ejercicio 2007 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 18, cuya liquidación, de acuerdo con las condiciones pactadas con las entidades con las que tiene negociados los instrumentos ha supuesto un resultado financiero positivo en el ejercicio que asciende a 3.923.000 euros, aproximadamente.

(13) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 31 de diciembre de 2007 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:



a) Préstamos y créditos bancarios-

| | Miles de Euros | | | |
|------------------------------|----------------|------------------|---|---|
| | Vencimientos | Limite concedido | Dispuesto con vencimiento a corto plazo | Dispuesto con vencimiento a largo plazo |
| Préstamo y crédito sindicado | 2008-2011 | 1.110.000 | 200.000 | 630.000 |
| Otras pólizas de crédito | 2008 | 49.000 | 33.114 | - |
| | | 1.159.000 | 233.114 | 630.000 |

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegotió las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|------|----------------|
| 2008 | 180.000 |
| 2009 | 180.000 |
| 2010 | 225.000 |
| 2011 | 225.000 |
| | 810.000 |

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento



de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A., y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen a su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se canceló la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

Dentro del importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2008, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2007 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 1.430.000 euros, aproximadamente.

b) Deudas por instrumentos financieros-

Al 31 de diciembre de 2007, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros, de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, que la Sociedad tiene negociados con distintas entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional, por un importe total de 3.925.000 euros aproximadamente. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio.

El desglose de dichos instrumentos financieros por tipo de riesgo y períodos de vencimiento, al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:



| | Al 31 de diciembre de 2007 | | |
|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------|
| | Importe nocial | Valor razonable (miles de €) | Vencimientos |
| Riesgo de tipo de cambio | 180 mill. USD | 3.939 | 2008-2009 |
| Riesgo de tipo de interés | 575 mill Euros | (44) | 2008 |

c) Otras deudas con entidades de crédito-

Al 31 de diciembre de 2007, el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas y aún no convertidas en ordinarias por importes de 2.139.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 25.000.000 de euros, dispuestas por importe de 4.879.000 euros, aproximadamente.

(14) SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., Audiovisual Sport, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L., las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2006.

La conciliación del resultado contable del 2007 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Resultado contable del ejercicio antes de impuestos | 45.099 |
| Diferencias temporales | (2.864) |
| Diferencias permanentes | 4.417 |
| Base imponible | 46.652 |

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases imponibles negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle, por ejercicios es el siguiente:

| Ejercicios | Miles de Euros |
|------------|----------------|
| 1999 | 26.093 |
| 2000 | 25.928 |
| 2002 | 106.280 |
| 2003 | 445.238 |
| 2004 | 256.301 |
| 2005 | 66.328 |
| 2006 | 136.267 |

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es Sociedad Dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 39.084.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

(15) INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2007 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad se detalla a continuación:



| | Miles de Euros |
|------------|----------------|
| Publicidad | 275.508 |
| Otros | 96.574 |
| | 372.082 |

La Sociedad realiza compras en moneda extranjera, correspondientes fundamentalmente a derechos de programación, por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para la Sociedad.

Plantilla-

El número medio de empleados en plantilla, por categorías, durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

| | Nº medio de empleados | | |
|-----------------------|-----------------------|------------|------------|
| | Mujeres | Hombres | Total |
| Directores | 7 | 37 | 44 |
| Jefes de Departamento | 13 | 30 | 43 |
| Otros empleados | 334 | 421 | 755 |
| | 354 | 488 | 842 |

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán bajas importantes en el futuro, por lo que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 no recoge provisión alguna por este concepto.

Honorarios de auditoria-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 153.000 euros, aproximadamente. Adicionalmente se han devengado 19.500 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoria prestados por los auditores de la Sociedad. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2007.

(16) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2007, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad ha ascendido a 2.577.000 euros, aproximadamente.



De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad descrito en la Nota 18, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,0253% del valor nominal del capital social.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación, las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sogecable, S.A. y su grupo, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas, excluidas las propias sociedades que forman parte del Grupo:

| Consejero | Denominación de la sociedad objeto | % part. | Cargo o funciones |
|------------------------------------|--|---------|---|
| D. Luis Abril Pérez | Telefónica, S.A. | 0,000 | Director General |
| D. Juan M ^a Arenas Uría | Eventos, S.A. | 0,000 | Administrador único |
| D. Luis Blasco Bosqued | Telefónica de Contenidos, S.A.U. | 0,000 | Presidente Ejecutivo |
| | Telefónica, S.A. | 0,002 | Director General |
| D. Juan Luis Cebrián Echarri | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,556 | Consejero Delegado |
| | Le Monde, S.A. | 0,000 | Consejero |
| | Diario El País, S.L. | 0,000 | Consejero Delegado |
| | Grupo Media Capital, SGPS S.A. | 0,000 | Consejero |
| | Prisa División Internacional, S.L. | 0,000 | Representante de Prisa (Consejero) |
| | S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Le Monde Europe, S.A. | 0,000 | Representante de Prisa (Comité de Dirección) |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejero Delegado |
| | Radio Comerciales, S.A. de C.V. | 0,000 | Consejero |
| | Radio Melodía, S.A. de C.V. | 0,000 | Consejero |
| D. Javier Díez de Polanco | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,007 | Consejero |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejero |
| | S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Prisa División Internacional, S.L. | 0,000 | Representante de Promotora de Publicaciones, S.L. (Consejero) |
| D. Diego Hidalgo Schnur | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,000 | Consejero y miembro de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos |

| | | | |
|------------------------------------|--|-------|---|
| | Diario El País, S.L. | 0,001 | Consejero |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejero |
| D. Julio Linares López | Telefónica, S.A. | 0,002 | Consejero Delegado |
| | Telefónica Europe, PLC | 0,000 | Consejero |
| | Telefónica España, S.A.U. | 0,000 | Consejero |
| | Telefónica Datacorp S.A.U. | 0,000 | Consejero |
| | Telecom Italia, S.P.A. | 0,000 | Consejero |
| | Telefónica Cesky Telecom, S.A. | 0,000 | Vicepresidente Supervisory Board |
| D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,011 | Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejero |
| | S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Universal Music Spain, S.L. | 0,000 | Presidente |
| D ^a Agnes Noguera Borel | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,000 | Consejera y miembro de la Comisión de Auditoría |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejera |
| | S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A. | 0,000 | Consejera |
| | Diario El País, S.L. | 0,000 | Consejera |
| D. Francisco Pérez González | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,008 | Consejero |
| | Diario El País, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Consejero |
| D. Ignacio Polanco Moreno | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,008 | Presidente |
| | Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. | 0,000 | Presidente |
| | S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A. | 0,000 | Presidente |
| | Diario El País, S.L. | 0,000 | Presidente |
| | Grupo Santillana de Ediciones, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Prisaprint, S.L. | 0,000 | Consejero |
| D. Manuel Polanco Moreno | Promotora de Informaciones, S.A. | 0,001 | Consejero |
| | Promotora de Emisoras TV, S.A. | 0,000 | Consejero |
| | Grupo Media Capital SGPS, S.A. | 0,000 | Consejero Delegado |
| | Diario As, S.L. | 0,000 | Consejero |
| | Prisaprint, S.L. | 0,000 | Consejero |
| D. Leopoldo Rodés Castañé | Havas | 0,001 | Consejero |
| | Media Planning Group, S.A. | 0,000 | Presidente |

Por otro lado, en el ejercicio 2007 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.



(17) COMPROMISOS FUTUROS

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 257.804.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

| Ejercicio | Miles de Euros |
|-----------|----------------|
| 2008 | 92.570 |
| 2009 | 27.056 |
| 2010 | 32.139 |
| 2011 | 28.937 |
| 2012 | 28.809 |
| 2013 | 29.993 |
| 2014 | 18.300 |
| | 257.804 |

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

(18) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. Tal y como se indica en la Nota 11, en el ejercicio 2006 se realizó la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.



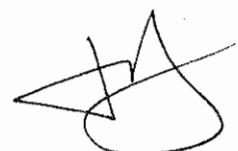
En el ejercicio 2007 se ha producido el vencimiento de un plan de opciones ejercido por los consejeros ejecutivos y los directivos de la Sociedad, siendo el número total de beneficiarios 104. Los planes ejercidos en los ejercicios 2007, 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos. En el ejercicio 2007, tal y como se indica en la Nota 11, llegado el vencimiento del plan correspondiente, han quedado sin ejercer 102.000 opciones sobre acciones.

Al 31 de diciembre de 2007, existe un plan aprobado pendiente de vencimiento por un importe total de 469.004 opciones sobre acciones, con vencimiento en el año 2008. Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad tiene registrado un pasivo por el coste máximo estimado a la fecha actual de la ejecución de dicho plan pendiente de vencimiento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio. El efecto total en la cuenta de resultados del ejercicio 2007 de la actualización del valor los planes vencidos en el ejercicio y pendientes de vencimiento ha supuesto un gasto de 394.000 euros, aproximadamente.

(19) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid ha dado por terminado el procedimiento de ejecución del laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Sogecable, S.A. Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores siguen su curso en los respectivos Juzgados de Primera Instancia.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AIE y AISGE demandaron a Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE ha solicitado ejecución provisional de la sentencia, habiéndose despachado su ejecución provisional por el Juzgado. Adicionalmente Sogecable, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AISGE y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de



Competencia) por abuso de posición de dominio. Este procedimiento se halla en fase de instrucción y pendiente de resolución.

En diciembre del año 2006 SGAE ha interpuesto una nueva demanda contra Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos, estando pendiente de señalamiento de vista.

En 2006, las entidades de gestión de derechos AGEDI y AIE presentaron una demanda contra Sogecable, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. El juicio se celebró en junio de 2007, y el Juzgado ha suscitado a las partes el planteamiento de una posible cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por declarar si es compatible el derecho que reclama AGEDI-AIE con el derecho comunitario europeo. Adicionalmente Sogecable, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AGEDI-AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. En el pliego de Concreción de Hechos, la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de Competencia considera responsable a AGEDI y a AIE de abusar de su posición de dominio al aplicar condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, dado que exigen a las sociedades del Grupo cantidades sustancialmente superiores a las reclamadas a otros operadores. En diciembre de 2007 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha acordado la admisión a trámite e instrucción del correspondiente expediente sancionador contra AGEDI y AIE por estos hechos.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, S.A. autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. En 2006 Sogecable, S.A. ha contestado a esta demanda, estando pendiente de resolución.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 31 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Sogecable, S.A., TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. Tras los reiterados incumplimientos por parte de Mediapro de los distintos compromisos del Acuerdo, AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.



Tras la suspensión de la entrega de la señal audiovisual por AVS a Mediapro, en agosto de 2007, Mediapro continuó incurriendo en nuevos y graves incumplimientos, que provocaron la ampliación de la demanda inicial con dos nuevas ampliaciones, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado, ha depositado aval por 50.000.000 de euros, garantizado por Sogecable, S.A., en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En dicho procedimiento, Mediapro reconvino contra el resto de los firmantes del Acuerdo. Sogecable, S.A. ha contestado a la reconvenición de Mediapro. Tanto AVS como Sogecable, S.A. están reclamando en los Tribunales las correspondientes responsabilidades a Mediapro y a terceras entidades que están colaborando con ésta.

En julio de 2007, Sogecable, S.A. presentó una demanda contra el F.C. Barcelona, en reclamación del cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el Club y Telefónica Media, S.L. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.) y en el que en octubre de 2003 se había subrogado Sogecable, S.A., por el cual, entre otros conceptos, el Club cedía a Sogecable, S.A. las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos deportivos en competiciones internacionales. En dicho proceso el Club ha formulado reconvenición contra Sogecable, S.A. y Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos de la Sociedad y del Grupo no consideran que, de la resolución de todos estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

(20) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., principal accionista de Sogecable, S.A. (véase Nota 11), mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones a un precio de 27,98 euros por acción. Este acuerdo garantiza a Promotora de Informaciones, S.A. alcanzar más del 50% del capital social de Sogecable, S.A.



Ese mismo día, el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) acordó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A. Dicha oferta pública se formula como compraventa, ofreciendo PRISA una contraprestación en metálico, inicialmente fijada en 27,98 euros por acción ordinaria, y posteriormente redondeada por razones técnicas a 28 euros por acción, en ocasión a la presentación de la correspondiente autorización de la oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizada el 28 de diciembre.

La oferta tendrá la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, al haber adquirido PRISA el número de acciones de Sogecable, S.A. que atribuyen un porcentaje de derechos de voto superior al 50% y superior a un 5% en un periodo de doce meses. En el comunicado hecho público por PRISA se indica que esta oferta de adquisición no implicará una modificación en la estructura de control de Sogecable, S.A. Asimismo, se indica que la finalidad de la oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable, S.A., que es intención de PRISA que Sogecable se configure como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo Prisa, y que PRISA tiene la intención de que Sogecable, S.A. continúe como sociedad cotizada.

El 14 de enero de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite la oferta pública de adquisición, sin que a la fecha de cierre de estas cuentas anuales, se haya producido ninguna novedad sobre esta operación.

(21) CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación de Sogecable, S.A. correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes:



| APLICACIONES | Miles de Euros | | ORÍGENES | Miles de Euros | |
|--|-----------------------|--|---|---|--------------------------------------|
| | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 |
| Recursos aplicados en las operaciones: Pérdidas (beneficios) del ejercicio Más (menos) - Amortizaciones del inmovilizado Variación de provisiones de inmovilizado y otras Gastos a distribuir en varios ejercicios Ingresos a distribuir en varios ejercicios Otros ingresos y provisiones de gastos Impuesto sobre Sociedades | - | 216.029 (29.885) (81.456) (6.125) 6.300 10.026 43.897 158.786 | Recursos originados en las operaciones: Beneficios (pérdidas) del ejercicio Más (menos) - Amortizaciones del inmovilizado Variación de provisiones de inmovilizado y otras Gastos a distribuir en varios ejercicios Ingresos a distribuir en varios ejercicios Otros ingresos y provisiones de gastos Impuesto sobre Sociedades | 38.200 26.032 (74.545) 6.249 - 1.625 6.899 4.460 | - - - - - - - - |
| Adquisición de inmovilizado: Gastos de establecimiento Inmovilizaciones inmateriales Inmovilizaciones materiales Inmovilizaciones financieras | - | 1.114 7.213 6.480 184.092 | Ampliaciones de capital y otros incrementos de patrimonio Incremento de deudas a largo plazo Enajenaciones o bajas netas de inmovilizado: Rajás de inmovilizados por venta de actividad Gastos de establecimiento | 10.024 - - - 1.061 | 115.743 1.173 - 11.830 - |
| Cancelación deudas a largo plazo Cancelación deudas a largo por venta de actividad Otros provisiones de riesgos y gastos | 181.179 - 6.772 | 91.575 19.259 - | Inmovilizaciones inmateriales Inmovilizaciones materiales Inmovilizaciones financieras | 4 26 113.079 | 21.148 2.386 76.466 |
| TOTAL APLICACIONES | 219.248 | 468.519 | TOTAL ORÍGENES | 128.654 | 228.746 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | - | - | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | 90.594 | 239.773 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2007 | | 2006 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | 14.123 | - | - | 160.649 |
| Deudores | 36.249 | - | - | 115.763 |
| Inversiones financieras temporales | - | 115 | - | 30 |
| Tesorería | 270 | - | - | 286 |
| Ajustes por periodificación | 910 | - | - | 5.565 |
| Acreedores comerciales | - | 54.640 | 106.347 | - |
| Obras deudas | - | 87.391 | - | 63.827 |
| TOTAL | 51.552 | 142.146 | 106.347 | 346.120 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | - | 90.594 | - | 239.773 |

ANEXO I

Participaciones directas en Empresas del Grupo

| ENTIDAD PARTICIPADA | DIRECCIÓN | ACTIVIDAD | Valor neto en libros | % CAPITAL | CAPITAL SOCIAL | RESERVAS | RESULTADO |
|---|---|--|----------------------|-----------|----------------|----------|-----------|
| Centro de Asistencia Telefónica, S.A. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Prestación de servicios | 3.065 | 99,7 | 3.077 | 1.819 | 44 |
| CanalSatélite Digital, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Servicios de televisión | 403.122 | 99,999 | 159.196 | 104.225 | 53.790 |
| Sociedad General de Cine, S.A. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Producción y gestión de derechos audiovisuales | 4.682 | 99,99 | 6.010 | 1.202 | (1.338) |
| Compañía Independiente de Televisión, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Gestión y explotación de derechos audiovisuales | 38.566 | 99,99 | 601 | 32.747 | 22.769 |
| Sogepag, S.A. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Gestión y distribución de derechos audiovisuales | 15.173 | 99,99 | 18.030 | (1.939) | (918) |
| Audiovisual Sport, S.L. | Diagonal, 477 Barcelona | Gestión y distribución de derechos audiovisuales | 36.111 | 80 | 6.220 | (506) | 39.421 |
| DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Servicios de televisión | 123.498 | 99,99 | 126.285 | - | (2.678) |
| Cinemanía, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Explotación de canales temáticos | 2.698 | 10 | 601 | 7.366 | 866 |
| Sogecable Media, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Comercialización espacios publicitarios | - | 75 | 3 | (2.872) | (418) |
| Sogecable Editorial, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Gestión de derechos de propiedad intelectual | - | 99,99 | 3 | (3) | (1) |

Participaciones directas en Empresas Asociadas

| ENTIDAD PARTICIPADA | DIRECCIÓN | ACTIVIDAD | Valor | % | CAPITAL SOCIAL | RESERVAS | RESULTADO |
|--|---|---|-------|----|----------------|----------|-----------|
| Canal + Investments, Inc. (*) | Beverly Hills, California, USA | Producción cinematográfica | - | 60 | - (*) | N/D | N/D |
| Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. | Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID | Servicios de televisión | - | 50 | 1.442 | (5.913) | 0 |
| Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A. | Hermosilla, 112 - MADRID | Venta por catálogo | 2.097 | 25 | 3.907 | (1.521) | 972 |
| Real Madrid Gestión de Derechos, S.L. | Concha Espina, s/n - MADRID | Gestión de derechos de imagen y audiovisuales | - | 10 | 6 | 223 | 36 |

(*) Fondos propios al 31 de diciembre de 2007

SOGECABLE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007

1- EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS EN EL EJERCICIO 2007

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo en el que el negocio fundamental de la Sociedad ha consistido en la producción y explotación del canal de televisión en abierto de ámbito nacional **Cuatro**. Tal y como se describe en la Nota 1 de las cuentas anuales, hasta mediados del ejercicio 2006, la Sociedad incluía entre sus actividades el negocio de televisión de pago vinculado a la plataforma del Grupo **Digital+**. En julio de 2006, en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo, la Sociedad vendió a CanalSatélite Digital, S.L. toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago, quedando desde entonces su actividad centrada en el desarrollo de **Cuatro**, y en las prestaciones de servicios centralizados para el Grupo.

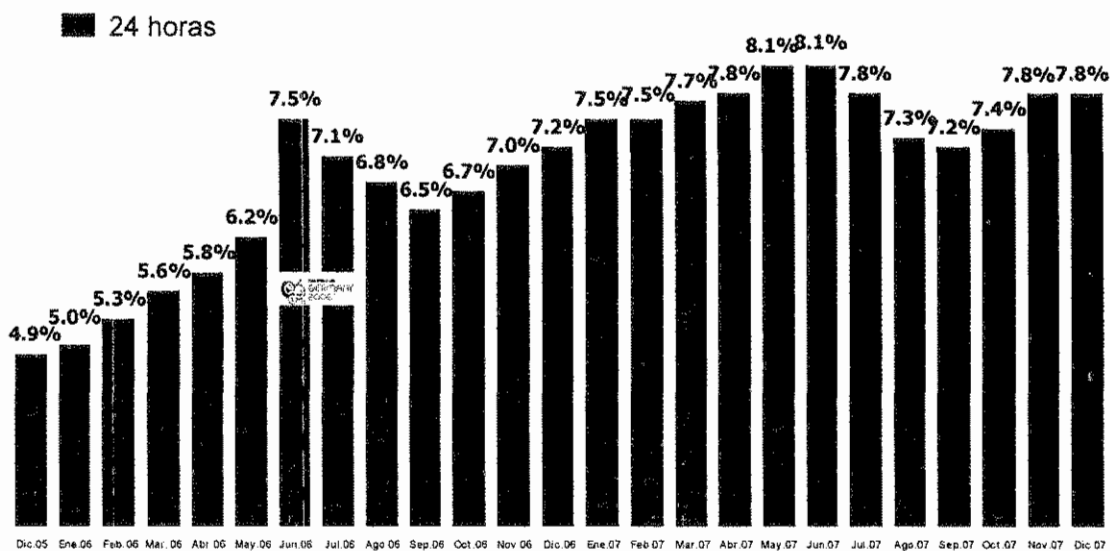
cuatro

En 2007, **Cuatro** ha registrado una audiencia media durante el año del 7.7% en comparación con la obtenida en el 2006 del 6.4%, consolidándose como una nueva opción dentro del escenario televisivo del mercado español de televisión en abierto.

La evolución de los datos de audiencia desde el inicio de sus emisiones en el mes de noviembre de 2005 ha sido la siguiente:



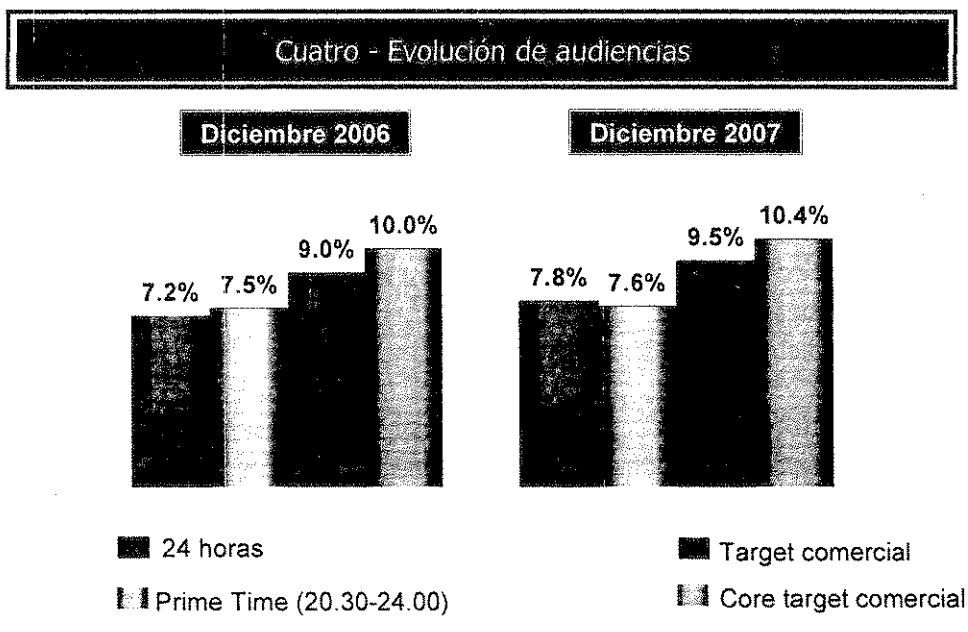
Evolución de audiencias 24-horas



Fuente: TNS Sofres

Del mismo modo, la evolución del crecimiento de la audiencia se manifiesta también en las franjas horarias y perfiles más atractivos para los anunciantes.

Las audiencias medias obtenidas en el mes de diciembre de 2007 en el target comercial y el core target comercial fueron del 9.5% y el 10.4%, respectivamente. Ambos registros suponen también un crecimiento frente a los alcanzados en el trimestre comparable de 2006.



Fuente: TNS Sofres

Target comercial: Individuos 16-54, todas las clases excepto baja, poblaciones de más 10k

Core target comercial: Individuos 16-44, todas las clases excepto baja, poblaciones de más 50k

RESULTADOS ECONÓMICOS

En la memoria consolidada del Grupo Sogecable se detalla la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 correspondiente a la actividad de **Cuatro**, base de la actividad económica de Sogecable, S.A. en el ejercicio, y que se presenta a continuación:

| Cuenta de Resultados Consolidada cuatro | | Miles de Euros |
|---|---------------------------------------|----------------|
| Ingresos de Explotación- | | |
| Importe Neto de la Cifra de Negocios | | 287.491 |
| Otros Ingresos de Explotación | | 1 |
| | | 287.492 |
| Gastos de Explotación- | | |
| Consumos | | 173.571 |
| Gastos de Personal | | 30.681 |
| Otros gastos de Explotación | | 79.286 |
| | | 283.538 |
| | RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN | 3.954 |
| Amortizaciones | | 3.791 |
| | RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN | 163 |

Al 31 de diciembre de 2007, los activos no corrientes, así como los activos y pasivos corrientes del balance consolidado del Grupo Sogecable, directamente vinculados al negocio de **Cuatro**, ascienden a los siguientes importes:

| | Miles de Euros |
|-----------------------|----------------|
| Activos no corrientes | 2.904 |
| Activos corrientes | 149.811 |
| Pasivos corrientes | (161.095) |

El resto de activos y pasivos del Grupo Sogecable, son asignables al negocio de la televisión de pago o son considerados como activos y pasivos de utilización común en los distintos negocios del Grupo.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

En la evolución favorable de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2007, es necesario considerar la positiva evolución de los resultados del negocio de televisión de pago desarrollado por las principales filiales de la Sociedad, y que han dado lugar a una favorable evolución de las provisiones de la cartera de control en el ejercicio. En el ejercicio 2007, el crecimiento de los ingresos de abonados y la moderación en los gastos

de explotación, han permitido a **Digital +** obtener unos resultados netos de explotación sensiblemente mejores que en ejercicios anteriores (véase el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Sogecable).

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Tras el segundo año de emisiones de Cuatro, que ha supuesto un crecimiento sostenido de los niveles de audiencias, Sogecable, S.A. se encuentra en excelentes condiciones para incrementar sus rendimientos en sus actividades de televisión en abierto, para lo cual realizará una firme apuesta de contenidos que se espera redundará en un gradual crecimiento de las audiencias de **Cuatro** y un incremento de los ingresos publicitarios.

Asimismo, para los próximos ejercicios se espera una evolución positiva de los negocios de televisión de pago, desarrollados por las principales filiales de la Sociedad, tanto en su base de abonados, como en el grado de penetración en el mercado, manteniéndose **Digital+** como el principal operador de televisión de pago en España.

2. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO DEL GRUPO

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusivo y de alta calidad en los contenidos. El Grupo Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

Por otro lado, el negocio de la televisión en abierto se sustenta, básicamente, en los ingresos de publicidad, por lo que su evolución depende, fundamentalmente, de la evolución del mercado publicitario español y es, por tanto, sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas de España.

Por otro lado, determinadas actividades del Grupo dependen de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros. Los planes de contingencia de riesgos que el Grupo tiene implantados prevén eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo. En este sentido, los aspectos considerados críticos relacionados con la actividad principal, como es la prestación del servicio a los abonados de televisión de pago, quedan garantizados con la duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, que abarcan desde la producción de la señal de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones de enlace al satélite o las emisiones terrestres de la señal. La prestación del servicio se asegura directamente con los medios del Grupo Sogecable y mediante la subcontratación de servicios que garantizan la existencia de alternativas



que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida a las posibles contingencias previstas. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de televisión por satélite.

Asimismo, el Grupo Sogecable, cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos (Madrid). Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias que permitiría restablecer de forma inmediata la actividad considerada crítica del Grupo, permitiendo aumentar el rendimiento de forma progresiva. En cualquier caso, la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El Grupo Sogecable sigue la política de cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante la contratación de pólizas de seguros, entre las cuales se encuentran pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos, y pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

En el Informe de Gobierno Corporativo se desarrollan con mayor detalle los riesgos derivados de la actividad del Grupo, así como los planes y actuaciones específicas que se utilizan para su detección, medición y control.

3. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Sogecable, tal y como se indica en la Nota 13 de las cuentas anuales del ejercicio 2007, firmó en julio de 2005 un contrato de Préstamo Sindicado, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|------|----------------|
| 2008 | 180.000 |
| 2009 | 180.000 |
| 2010 | 225.000 |
| 2011 | 225.000 |
| | 810.000 |



Este contrato establece el cumplimiento de determinadas obligaciones para el Grupo, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo Sogecable tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros, consistentes en contratos de opciones a futuro, que limitan los tipos máximos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a futuro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Grupo Sogecable tiene formalizados contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cotización derivados de los "warrants" y los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad descritos en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de estos instrumentos financieros por tipo de riesgo y período de vencimiento al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------|
| | Importe nacional | Valor razonable (miles de €) | Vencimientos |
| Riesgo de tipo de cambio | 180 mill. USD | (3.939) | 2008-2009 |
| Riesgo de tipo de interés | 575 mill Euros | 44 | 2008 |
| Riesgo de cotización | 1.517.408 acc. | - | 2008 |

4. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO, RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES Y PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Tal y como se indica en la Nota 11 de las cuentas anuales, al 31 de diciembre de 2007, el capital social de Sogecable, S.A. esta constituido por 138.432.307 acciones, nominativas, de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con las siguientes características:

- 137.576.803 acciones nominativas ordinarias de la clase A, todas ellas con plenos derechos políticos y económicos.
- 855.504 acciones rescatables, de la clase B y series B2007 (386.500 acciones) y B2008 (469.004 acciones).

Tal y como se explica en la Nota 11 de las cuentas anuales, las acciones rescatables fueron emitidas en el ejercicio 2005 para dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo. Dichas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que las suscribió se comprometió a no ejercitar los derechos políticos que confieren las mismas y asumió el compromiso de intransmisibilidad de las mismas.

En el ejercicio 2007, los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre 284.500 acciones de Sogecable, S.A., quedando pendiente de ejercicio 102.000 opciones sobre acciones al finalizar el plazo de vencimiento del plan (véase Nota 16). En consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2007, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la conversión en ordinarias de las 284.500 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones ejercidas así como la amortización de las 102.000 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones no ejercidas. Al 31 de diciembre de 2007 dichos acuerdos están pendientes de presentación para su inscripción en el Registro Mercantil. Una vez inscrita en el Registro Mercantil la conversión de las acciones rescatables en ordinarias, se realizarán los trámites para su admisión a cotización en bolsa.

Por otro lado, no existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto. La totalidad de las acciones de Sogecable, S.A. otorgan los mismos derechos, con la salvedad del régimen aplicable a las acciones rescatables de la clase B, que se regula en el artículo 5.3 de los Estatutos sociales. Si bien los Estatutos preveen que la Sociedad pueda emitir acciones sin derecho de voto, en la práctica no se han emitido.



Tampoco existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad. La legitimación para la transmisión de acciones se obtiene mediante la inscripción en el registro contable que presume la titularidad legítima del accionista (art. 6 de los Estatutos).

En ocasión a la firma en agosto de 2003 de un préstamo subordinado con sus accionistas (véase Nota 11 de las cuentas anuales consolidadas), en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este sentido, dada la opción que tiene Sogecable, S.A. para, llegado el vencimiento del préstamo, entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado, y dado que a la fecha actual la Dirección del Grupo no ha tomado una decisión sobre cual será el procedimiento a seguir, se ha optado por contabilizar estos instrumentos como pasivos financieros. En consecuencia, y atendiendo a este criterio contable, se entiende que los "warrants" emitidos por la Sociedad no tienen un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción, al no tener la condición de instrumentos de patrimonio.

La composición del accionariado de Sogecable, S.A. y su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

| | Porcentaje de Participación |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Promotora de Informaciones, S.A. | 47,086 |
| Telefónica de Contenidos, S.A.U. (*) | 15,531 |
| Vivendi S.A. (**) | 5,498 |
| Otros | 31,885 |
| | 100,000 |

(*) La participación directa e indirecta del Grupo Telefónica asciende al 16,651%, según comunicación a la CNMV

(**) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi S.A. a la CNMV en octubre de 2006



El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., principal accionista de Sogecable, S.A., mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones a un precio de 27,98 euros por acción. Este acuerdo garantiza a Promotora de Informaciones, S.A. alcanzar más del 50% del capital social de Sogecable, S.A. (Véase Notas 9 y 18).

Ese mismo día, el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) acordó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A. Dicha oferta pública se formula como compraventa, ofreciendo PRISA una contraprestación en metálico, inicialmente fijada en 27,98 euros por acción ordinaria, y posteriormente redondeada por razones técnicas a 28 euros por acción, en ocasión a la presentación de la correspondiente autorización de la oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizada el 28 de diciembre.

La oferta tendrá la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, al haber adquirido PRISA el número de acciones de Sogecable, S.A. que atribuyen un porcentaje de derechos de voto superior al 50% y superior a un 5% en un periodo de doce meses. En el comunicado hecho público por PRISA se indica que esta oferta de adquisición no implicará una modificación en la estructura de control de Sogecable, S.A. Asimismo, se indica que la finalidad de la oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable, S.A., que es intención de PRISA que Sogecable se configure como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo Prisa, y que PRISA tiene la intención de que Sogecable, S.A. continúe como sociedad cotizada.

El 14 de enero de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite la oferta pública de adquisición, sin que a la fecha de cierre de estas cuentas anuales, se haya producido ninguna novedad sobre esta operación.

En cuanto a los acuerdos significativos celebrados por la Sociedad, y que entren en vigor, puedan verse modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, es reseñable el acuerdo de financiación sindicada de fecha 15 de julio de 2005, suscrito entre Sogecable y determinadas entidades financieras, que contempla que un eventual cambio de control en Sogecable, S.A., podría dar lugar a la resolución anticipada del mismo.

Asimismo, en algún contrato con proveedores de contenidos y servicios se contempla la revisión de las condiciones contractuales pactadas en los supuestos de cambio de control, si bien, el detalle de estos contratos no puede hacerse público ya que su divulgación supondría un perjuicio significativo para la Sociedad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal or official mark.

5. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tienen legalmente atribuidas, deberán estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos. En relación con los consejeros externos, el Consejo y la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos, en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.



El Consejo no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo.

La Junta General de Accionistas es la encargada de modificar los Estatutos sociales, para lo cual, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

6. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DIRECTIVO

A continuación se expone la política retributiva del Grupo, con especial referencia al Consejo de Administración y al personal directivo.

Régimen retributivo del Consejo de Administración-

Se diferencia en este punto el régimen retributivo del Consejo, por las funciones asignadas al mismo, del régimen retributivo de los Consejeros Ejecutivos, que desempeñan funciones de Alta Dirección en la Compañía, y cuyas particularidades se exponen en el punto siguiente, al tratar el régimen retributivo del personal directivo.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que la retribución de los Consejeros no consistirá en una participación en las ganancias. Los Consejeros de Sogecable perciben unas cantidades en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo y una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo. Tanto la cantidad asignada a dietas de asistencia como la correspondiente a la asignación fija anual de los Consejeros, debe ser aprobada por la Junta General de accionistas. La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004, estableció en 800.000 euros el límite asignado a las dietas de asistencia y en 3.000.000 euros el correspondiente a la retribución de los Consejeros.

El importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones asciende a 3.000 euros, manteniéndose invariable dicha cantidad desde la salida a Bolsa de la Compañía en junio de 1999 (apartado 6.2.3 del folleto informativo). Las



cantidades que en concepto de retribución fija corresponde a los diferentes miembros del Consejo son las siguientes: el Presidente, el Vicepresidente y el Consejero Delegado perciben una asignación fija de 90.000 euros; los Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, reciben una compensación de 60.000 euros; y el resto de los Consejeros reciben una compensación de 30.000 euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado una retribución periódica al Presidente y los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones.

Los Consejeros de la Sociedad no reciben otras remuneraciones en forma económica ni de otro tipo, ni opciones sobre acciones, ni acciones de la Sociedad, salvo las previstas en los planes de opciones sobre acciones aprobado por la Junta para los Consejeros Ejecutivos.

Tal y como se indica en la memoria de la Sociedad, la remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los consejeros ejecutivos, en el ejercicio 2007 ha ascendido a 2.577.000 euros, aproximadamente

Régimen retributivo del personal Directivo-

Los Consejeros Ejecutivos y el personal directivo perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones y la dedicación al trabajo.

La política del Grupo es establecer un sistema retributivo acorde con las responsabilidades asignadas a las distintas categorías profesionales, con un mayor peso relativo de la retribución variable en aquellos puestos de trabajo que tienen asignadas responsabilidades más elevadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba periódicamente, a propuesta del Consejero Delegado, el porcentaje de actualización de las retribuciones fijas y variables del personal directivo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos y las bandas retributivas de dicho personal.

Adicionalmente, en el ejercicio 2006, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de un nuevo sistema retributivo, un incentivo a largo plazo, encaminado a la fidelización de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección y vinculado a los resultados operativos de la Compañía a tres años.

Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo, la retribución total de los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos, ha ascendido a 5.675.000 euros.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

El 31 de diciembre de 2006 expiró la vigencia de seis años del Convenio Colectivo del Grupo Sogecable, en el que se recogen las diferentes categorías profesionales y los beneficios laborales del personal acogido al mismo. A la fecha de cierre de estas cuentas se está negociando un nuevo Convenio Colectivo que lo sustituya.

7. OTROS ASPECTOS

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de relevancia para la Sociedad, salvo por lo indicado en el punto 4 de este Informe de Gestión, en relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable, S.A. realizada por Promotora de Informaciones, S.A.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Sogecable mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse siempre a la vanguardia en la prestación de servicios clientes y a sus abonados.

Asimismo, el Grupo Sogecable mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, el Grupo participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En el ejercicio 2007, la Sociedad no ha realizado ninguna adquisición ni operaciones con acciones propias.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.